



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 78/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Federico Andrés RATCLIFFE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2024 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez al cursado y a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II, Laboratorio de Computación II, Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Federico Andrés RATCLIFFE, Legajo N° 3893, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1409/2024

UTN
MEL
DAM